

0002356

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A."

QUE el ingeniero Héctor Devia Cortes, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992, y ADM-92498 de noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ARROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." por DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN SUCRES divididos en CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNA acciones de CIEN SUCRES cada una; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, del cargo de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Luis Fernando Mesías, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

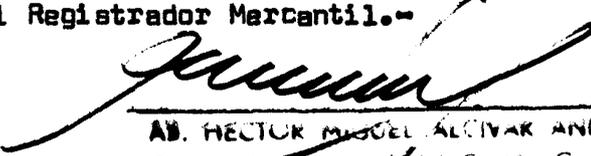
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

9 JUN 1994

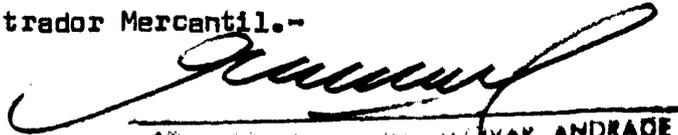
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT./PVC
HVC.
EXP. No. 2448-21

Queda inscrita la presente Resolución a foja 15.081, número 1.894 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.242-del Repertorio.-Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.030 y 82 del Registro Mercantil de 1.927 y 1.946 respectivamente; 4.196 y 7.782 de dicho Registro de 1.957 y 1.964 en su orden; 1.910 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.970; 1.003 y 1.441 del mismo Registro de 1.971; 1.091 y 4.812 del propio Registro de 1.972 y 1.973 respectivamente; 4.470, 7.947 y 4.488 del mencionado Registro de 1.974, 1.975 y 1.976 en su orden; 7.733 y 11.785 del nombrado Registro de 1.977; 8.565 del pre nombrado Registro de 1.978; 2.671, 7.291 y 9.481 del expresado Registro de 1.979; 2.595, 3.379 y 12.119 del ante dicho Registro de 1.980, 1.981 y 1.982 respectivamente; 5.746 y 15.710 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983; 24.763, 19.226 y 24.873 del propio Registro de 1.984; 1.985 y 1.986 en su orden; 16.488 y 13.917 del mencionado Registro de 1.987 y 1.988 respectivamente; 5.319 y 27.435 de dicho Registro de 1.993 y 5.370 del nombrado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

